

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo de 2020

Servidor público

GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.051-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, y entre sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ha delegado la facultad de firmar Acuerdos relacionados con movimientos de personal de la Administración Pública, en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, Señor Ricardo Leonel Cardona López. **CONSIDERANDO:** Que es un derecho de todo servidor público ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y sueldo. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247, de la Constitución de la República; 34, 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 5, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 de la Ley de Servicio Civil; 6 numeral 45) y 9 de su Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 144 Decreto No.171-2019 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2020; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Ascender al servidor público **GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES** del puesto de **MINISTRO**, ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8420, sueldo de sesenta mil cien lempiras (L.60,100.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil, al cargo de **EMBAJADOR** de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos, ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 6020, sueldo de cincuenta y nueve mil lempiras (L.59,000.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Administrativa la ejecución de diligencias procesales establecidas en Ley, a efecto de aplicar ajuste de salario al cargo de Embajador antes referido, por la cantidad permitida en base a lo establecido en las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el periodo fiscal del año en curso. **TERCERO:** Asimismo recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría. **CUARTO:** Debe rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tramitar la o las cauciones atinentes a su cargo. **QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión del cargo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General



Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Financera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antigua local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.051-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, y entre sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.
- CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), ha delegado la facultad de firmar Acuerdos relacionados con movimientos de personal de la Administración Pública, en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, Señor Ricardo Leonel Cardona López.
- CONSIDERANDO:** Que es un derecho de todo servidor público ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y sueldo.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247, de la Constitución de la República; 34, 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 5, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 de la Ley de Servicio Civil; 6 numeral 45) y 9 de su Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 144 Decreto No.171-2019 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2020; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Ascender al servidor público **GERARDO ALBERTO SIMÓN YERRES** del puesto de **MINISTRO**, ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8420, sueldo de sesenta mil cien lempiras (L.60,100.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil, al cargo de **EMBAJADOR** de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos, ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 001 Representaciones Diplomáticas, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 6020, sueldo de cincuenta y nueve mil lempiras (L.59,000.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.
- SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Administrativa la ejecución de diligencias procesales establecidas en Ley, a efecto de aplicar ajuste de salario al cargo de Embajador antes referido, por la cantidad permitida en base a lo establecido en las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el periodo fiscal del año en curso.
- TERCERO:** Asimismo recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría.

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras



- CUARTO:** Debe rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tramitar la o las cauciones atinentes a su cargo.
- QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.
- SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión del cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial




LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado
Secretaría de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

